

ACLARACIÓN/RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE: CJE/PC/05/2016

Advertidos en el expediente de referencia un error, se procede a su subsanación:

*En el anuncio de licitación publicado en el día 01 de agosto de 2016, en el documento “CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN” en el apartado de **Criterios No Económicos**, se han puntuado erróneamente, siendo la baremación correcta la siguiente:*

Contenidos y Metodología: con un máximo de 30 puntos

Para la aplicación de la puntuación indicada se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Material didáctico: Elaboración de los contenidos teóricos y prácticos a impartir en los programas formativos sobre el emprendimiento.*
- *Ejemplos prácticos de la metodología en la forma de impartición de los cursos. La empresa licitadora deberá describir la metodología didáctica que utilizará para la ejecución de las acciones formativas, y desarrollo de dicha metodología, a través de un ejemplo cómo sería el programa o guión de un día lectivo.*

La calidad de la propuesta en relación a los contenidos y metodología, será baremada aplicando la siguiente tabla:

- *30 puntos a la propuesta calificada como “muy interesante”*
- *25 puntos a la propuesta calificada como “interesante”*
- *20 puntos a la propuesta calificada como “aceptable”*

Es posible que varias empresas obtengan la misma puntuación por la aplicación de este criterio.

a) Logística: con un máximo de 20 puntos

Para la aplicación de la puntuación indicada se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Propuesta del planning de trabajo y cronograma de actuaciones de cara a la celebración de los 3 programas formativos y las prácticas en empresas. Se valorará la coherencia en el orden de los servicios proyectados y la lógica organizativa.*

La calidad de la propuesta en relación a la logística, será baremada aplicando la siguiente tabla:

- *20 puntos a la propuesta calificada como “muy interesante”*
- *15 puntos a la propuesta calificada como “interesante”*
- *10 puntos a la propuesta calificada como “aceptable”*

Es posible que varias empresas obtengan la misma puntuación por la aplicación de este criterio

Jerez a 05 de agosto de 2016